



## Novedades Regulatorias

### SECCIÓN I. ÁMBITO NACIONAL

#### Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)

- ✦ **Mercados. Comunicado** – 15 de abril, sobre la prórroga durante un mes de la prohibición temporal de la constitución o incremento de posiciones cortas netas sobre acciones cotizadas. La CNMV ha acordado prorrogar durante un mes la prohibición de realizar operaciones sobre valores e instrumentos financieros que supongan la constitución o incremento de posiciones cortas netas sobre acciones admitidas a cotización en los centros de negociación españoles (Bolsas de Valores y Mercado Alternativo Bursátil, MAB) para las que la CNMV es la autoridad competente. La prórroga de la prohibición tendrá efectos desde el próximo 18 de abril hasta el 18 de mayo, ambas fechas incluidas.

#### Banco de España (BdE)

- ✦ **Supervisión. Informe** – 14 de abril, del Banco de España que publica las estadísticas supervisoras de las entidades de crédito correspondientes al cuarto trimestre de 2019. Los datos de este informe destacan que los ratios de capital de las entidades que operan en España han aumentado hasta el 15,94%, el ratio de préstamos dudosos ha descendido hasta el 3,14%, y el ratio de cobertura de liquidez ha descendido, situándose en el 164,84%.

### SECCIÓN II. ÁMBITO COMUNITARIO

#### European Banking Authority (EBA)

- ✦ **O-SIIs. Publicación** – 3 de abril, del listado actualizado de las Otras Entidades Sistémicamente Importantes (O-SIIs). El listado de O-SIIs en la Unión Europea incluye los requerimientos de colchón de capital CET1 que deberán cumplir estas entidades, de acuerdo con su tamaño, importancia, complejidad e interconexión de instituciones.
- ✦ **BIS III. Reporte** – 8 de abril, de la actualización del informe de la EBA sobre las medidas de liquidez bajo el artículo 509(1) la de CRR, basado en los datos del 30 de junio de 2019. La actualización semestral del informe de medidas de liquidez de la EBA, basado en datos previos al Covid, muestran que los bancos europeos siguen mejorando su cumplimiento

con el LCR. A 30 de junio de 2019, el LCR medio de los bancos era del 147%, y el 78% de los bancos de la muestra tenía un LCR superior al 140%.

- ✦ **BIS III. Reporte** – 8 de abril, del ejercicio de seguimiento de Basilea III, basado en datos del 30 de junio de 2019. El informe de seguimiento de Basilea III evalúa el impacto de los bancos de la UE en las revisiones del riesgo de crédito, dividido en cuatro subcategorías, riesgo operacional, y marcos de ratio de apalancamiento. Además, cuantifica el impacto de los nuevos estándares para el riesgo de mercado (FRTB) y los ajustes de valoración del crédito (CVA). En general, los resultados de del ejercicio de seguimiento muestran que el requisito de capital mínimo de Nivel 1 de los bancos europeos aumentaría en un 16,1% en la fecha de implementación completa (2028).

### European Securities and Markets Authority (ESMA)

---

- ✦ **EMIR. Consulta** – 2 de abril, sobre las soluciones centrales de liquidación para acuerdos de sistemas de pensiones (PSAs). Esta consulta recoge los problemas a los que se enfrentan los PSAs para liquidar sus contratos, estudia la justificación para el uso de derivados por parte de los PSAs y explora diferentes soluciones ya previstas para facilitar que los PSAs liquiden de manera centralizada sus negociaciones OTC. *La consulta permanecerá abierta hasta el 15 de junio.*
- ✦ **UCITS. Reporte final** – 3 de abril, de las directrices sobre los honorarios de rendimiento en UCTIS y ciertos tipos de fondos de inversión alternativos (AIFs). Estas directrices proporcionan una orientación a los administradores de fondos cuando diseñan los modelos de comisiones por el rendimiento para los fondos que administran, incluyendo la evaluación de la coherencia entre el modelo de honorarios de rendimiento y el objetivo, política y estrategia, especialmente cuando el fondo se gestiona en referencia a un índice.
- ✦ **CSDR. Directrices** – 6 de abril, sobre los procedimientos normalizados y los protocolos de mensajería normalizados previstos en el artículo 6, apartado 2, del Reglamento 909/2014. La ESMA ha publicado la traducción oficial de estas directrices, que son aplicables a las empresas de servicios de inversión y a las autoridades competentes a las que están sujetas dichas empresas.
- ✦ **MIFIR. Publicación** – 7 de abril, de los datos actualizados del mecanismo de limitación de volumen. Los cálculos incluidos en esta publicación recogen datos del periodo entre el 1 de marzo de 2019 y el 29 de febrero de 2020.
- ✦ **Supervisión. Comunicado** – 9 de abril, de la ESMA sobre las acciones para mitigar el impacto del Covid en los plazos para la publicación de informes periódicos por parte de los gestores de fondos. Este comunicado hace referencia a los plazos de publicación para los gestores de fondos y a la publicación de reportes anuales y semestrales respecto a los fondos que gestionan, en relación con los periodos de reporte que finalizan desde el 31 de diciembre de 2019 al 30 de abril de 2020 incluidos.
- ✦ **Benchmark. Comunicado** – 9 de abril, de las acciones para mitigar el impacto del Covid en los mercados financieros de la UE en relación con respecto a la puntualidad del

**cumplimiento de los requerimientos de auditoría externa para los índices de referencia de los tipos de interés bajo el Reglamento de Índices de Referencia.** La ESMA, en coordinación con las autoridades competentes, espera que las autoridades no prioricen las acciones de supervisión contra los administradores y contribuyentes supervisados en relación con la puntualidad del cumplimiento de los requisitos de auditoría, cuando las auditorías se llevan a cabo antes del 30 de septiembre de 2020.

- ✦ **MIFIR. Comunicado – 9 de abril, de la ESMA sobre el aplazamiento de la publicación de las fechas de los cálculos de transparencia para instrumentos distintos de las acciones y para los datos de instrumentos distintos de las acciones diferentes a los bonos para los internalizadores sistemáticos.** La publicación de los cálculos, incluida la evaluación de la liquidez y la determinación de los umbrales de grande en escala para pre y post negociación, y el tamaño específico del instrumento para derivados, ETCs, ETNs, derechos de emisión y productos financiero estructurados será pospuesta a partir del 30 de abril al 15 de julio de 2020, y su aplicación, del 1 de junio al 15 de septiembre de 2020.

---

### Banco Central Europeo

---

- ✦ **Mercados. Comunicado –7 de abril, sobre el aquete de medidas temporales de flexibilización de los criterios de admisión de los activos de garantía.** El BCE ha anunciado las siguientes medidas: (i) aprueba una reducción general de los recortes de valoración de los activos de garantía, (ii) suaviza las condiciones para el uso de préstamos y créditos como activos de garantía, (iii) se concede una exención para aceptar instrumentos de deuda soberana griega como activos de garantía en las operaciones de crédito del Eurosistema, y (iv) evaluará la adopción de medidas adicionales, con el fin de mitigar temporalmente el efecto de las rebajas de calificación crediticia sobre la disponibilidad de activos de garantía por parte de las entidades de contrapartida.

---

## SECCIÓN III. ÁMBITO INTERNACIONAL

---

- ✦ **Derivados. Reporte – 3 de abril, sobre requerimientos de margen para derivados no liquidados centralmente.** El Comité de Basilea y el IOSCO han realizado una revisión del marco regulatorio para los requerimientos de margen para derivados no liquidados centralmente, y han extendido un año más la implementación final de las dos fases de los requerimientos de margen. Con esta extensión, la implementación final será el 1 de septiembre de 2022.

---

## SECCIÓN IV. AGENDA REGULATORIA

---

### Próximos encuentros:

---

- ✦ **Parlamento Europeo:** (15 de abril de 2020) Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, (13 de mayo de 2020) Sesión plenaria.
- ✦ **Consejo:** ECOFIN (19 de mayo de 2020).
- ✦ **Consejo Europeo:** 20 de febrero de 2020.

## Consultas abiertas:

Texto a consulta	Emisor	Plazo
<a href="#">Consultation paper on proposals for Solvency II 2020 Review- Review of technical implementation means for the package on Solvency 2 Supervisory Reporting and Public Disclosure</a>	EIOPA	20/04/2020
<a href="#">Discussion Paper on the future changes to the EU-wide stress test (EBA/DP/2020/01)</a>	EBA	30/04/2020
<a href="#">Consultation paper on the Draft Guidelines under Articles 17 and 18(4) of Directive 2015/849 on customer due diligence and the factors credit and financial institutions should consider when assessing the money laundering and terrorist financing risk associated with individual business relationships and occasional transactions</a>	EBA	05/05/2020
<a href="#">Consultation paper on the draft RTS under the Benchmark Regulation</a>	ESMA	09/05/2020
<a href="#">Market and credit risk comparative study</a>	EIOPA	31/05/2020
<a href="#">Consultation paper on the report on post trade risk reduction services with regards to the clearing obligation (EMIR Article 85(3a))</a>	ESMA	15/06/2020
<a href="#">First Report for consultation on central clearing solutions for pension schemes arrangements</a>	ESMA	15/06/2020
<a href="#">Consultation paper on Technical standards on reporting, data quality, data access and registration of Trade Repositories under EMIR REFIT</a>	ESMA	19/06/2020
<a href="#">Consultation paper on Draft implementing technical standards under the Regulation on crossborder distribution of funds</a>	ESMA	30/06/2020
<a href="#">Call for evidence on the availability and use of credit rating information and data</a>	ESMA	03/08/2020
<a href="#">Consultation paper on the RTS on the identification methodology for global systemically important institutions (G-SIIs)</a>	EBA	05/08/2020
<a href="#">Consultation paper on the guidelines on article 25 of Directive 2011/61/UE</a>	ESMA	01/09/2020

### Advertencias legales

---

El presente informe refleja la opinión leal e imparcial de Intermoney, S.A. y recoge información que consideramos fiable. Sin embargo, el hecho de que existan múltiples factores y variables de tipo económico, financiero, jurídico, político que afectan a la misma, que son por su propia naturaleza incontrolables e impredecibles y que el informe se elabora a partir de información suministrada por fuentes sobre las que Intermoney, S.A. no tiene control, hace que Intermoney, S.A. no garantice la corrección de la misma. En consecuencia, Intermoney, S.A. no asume responsabilidad alguna por los daños y perjuicios derivados de errores y/o incorrecciones o de la inexactitud en la información y opiniones suministradas.

El presente informe no presta asesoramiento financiero personalizado. Ha sido elaborado con independencia de las circunstancias y objetivos financieros particulares de las personas que lo reciben. El inversor que tenga acceso al presente informe debe ser consciente de que los valores, instrumentos o inversiones a que el mismo se refiere pueden no ser adecuados para sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo ya que éstas no han sido tomadas en cuenta para la elaboración del presente informe, por lo que debe adoptar sus propias decisiones de inversión teniendo en cuenta dichas circunstancias y procurándose el asesoramiento específico y especializado que pueda ser necesario.

Los destinatarios aceptan el hecho de que la información suministrada por Intermoney, S.A. no implica en ningún caso recomendación de compra o venta de instrumentos financieros o de cualquier otra operación financiera, por lo que Intermoney, S.A. en ningún caso podrá ser objeto de reclamaciones por pérdida, daño, coste o gasto alguno derivado del uso de la información. Ninguna parte de este documento puede ser: (1) duplicada en ningún modo, forma o medio (2) redistribuido o (3) citado, sin permiso previo de Intermoney, S.A. El destinatario será el único responsable de las consecuencias que se pudieran derivar de tales acciones, debiendo tomar las medidas de seguridad apropiadas para la protección contra el acceso o difusión no autorizados.